

CURSO DE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA COMUNIDAD GITANA 2020/2021¹

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA AYUDA PARA LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE MATRÍCULA

1) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se dirige al alumnado gitano de la XII Edición del Curso Diploma de Especialización en Intervención Social con la Comunidad Gitana 2020/2021 impartido por la Universidad Pública de Navarra (UPNa) en convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y con la colaboración del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSYA) a través de la financiación con cargo a la convocatoria de subvenciones de IRPF.

El retraso en la convocatoria de estas ayudas con cargo al IRPF 2020, va a condicionar la resolución definitiva de las becas, cuya concesión final dependerá de la aprobación de la subvención para el curso 2020/21.

2) DESTINATARIOS/AS DE LAS AYUDAS CONVOCADAS

Podrán solicitar y beneficiarse de estas ayudas profesionales **gitanos y gitanas** que cumplan los requisitos expuestos a continuación:

- NO residir en las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco (este curso es subvencionado con cargo al impuesto IRPF del Estado y las citadas comunidades autónomas tienen su propio régimen tributario).
- La titulación **mínima** necesaria para la realización del curso a través de la matrícula subvencionada será el **graduado en ESO o equivalente**.

3) EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La baremación de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta criterios como la situación socio familiar, la situación laboral y económica, la formación académica y la experiencia profesional. Cada solicitud se evaluará en base a un baremo que medirá en puntos, los diferentes criterios. Se tendrá especial consideración con las solicitudes de aquellas personas que se hubieran presentado en ediciones anteriores y se les hubiera denegado la beca.

¹ La concesión de la beca queda condicionada a la aprobación de la convocatoria de ayudas con cargo al IRPF 2020

4) PLAZO Y ENVÍO DE SOLICITUDES

El plazo de recepción de solicitudes y su documentación anexa irá desde el día **10 de julio hasta el 31 de agosto de 2020**. Pasada esa fecha no se admitirán solicitudes; tampoco las que no vayan acompañadas de la documentación anexa que se requiere. **Las solicitudes, junto a la documentación anexa y el documento de entrega deberán depositarse dentro del plazo de solicitud en la sede FSG de referencia de la ciudad.** Puedes encontrar la información de tu sede aquí:

<https://www.gitanos.org/donde/>

En caso de que tu ciudad no tenga sede FSG envíalo por correo postal a:

Myriam López de la Nieta – Fernando Morión
Departamento de Educación – FSG (Solicitud UPNa)
C/ Ahijones S/N Madrid - 28018

Para cualquier duda y/o consulta puedes hacerlo a través de:

Teléfono: 91 422 09 60 / E-mail: educacion@gitanos.org

5) RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO CON MATRÍCULA SUBVENCIONADA

Una comisión de evaluación y selección de participantes compuesta por representantes de la UPNa, de la FSG y del MDSYA será la encargada de seleccionar los perfiles para las **30 plazas** con matrícula subvencionada destinadas a los profesionales gitanos y gitanas que participarán como alumnado del Curso Diploma de Especialización en Intervención Social con la Comunidad Gitana 2020-2021 (**siempre que exista una resolución positiva de las ayudas en la convocatoria IRPF 2020**).

Los criterios de selección de participantes en este curso serán los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos legales de acceso a la Universidad.
- Experiencia de trabajo en programas de intervención con la comunidad gitana.
- Posibilidades de aplicación de los contenidos del curso en una organización.

Una vez realizada la selección del alumnado y la asignación de reducción de matrícula, se procederá a comunicar por escrito a las y los interesados la resolución a lo largo de la **semana del 7 de septiembre de 2020**.

6) CUANTÍA DE LA AYUDA CONCEDIDA

El coste de la matrícula en el **CURSO DE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA COMUNIDAD GITANA 2020/2021** asciende a un total de **905 €**, del cual el alumnado beneficiario en esta convocatoria de la ayuda para la reducción de matrícula abonará sólo **101,43 €**, que supone la suma de las siguientes cantidades: tasa por apertura de expediente (31,25 €) y tasa por expedición del título (70,18 €) *.

La FSG aportará la cantidad de 803,57 € directamente a la UPNa por cada persona con la ayuda de reducción de matrícula concedida. **La suma de los precios públicos de tasa de apertura de expediente y la tasa por expedición del título, serán abonados por cada persona beneficiaria siguiendo las instrucciones de matriculación.**

Información, presentación y características del curso y solicitud de ayuda de reducción de matrícula disponible en: <https://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/educacion/programas/37345.html.es>

*Estas cantidades podrían verse modificadas.

7) FINALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL CURSO

Tras recibir la confirmación de la concesión de la ayuda de reducción del precio de matrícula, el alumnado gitano beneficiario de la ayuda, **deberá abonar directamente a la UPNa**, para completar el proceso de matrícula en el curso, la cantidad de **101,43*** euros antes de que finalice el plazo de matriculación.

En el caso de las personas a las que no les sea concedida la ayuda de reducción del precio de matrícula, si reúnen los requisitos oficiales de acceso a la universidad, podrán matricularse en el curso abonando la totalidad del precio de la matrícula.

El plazo para formalizar la matrícula es en torno al 14-18 de septiembre de 2020. El día 21 de septiembre de 2020 el curso dará comienzo. El resto de instrucciones para formalizar la matrícula aparecen en el folleto informativo y en la web de la Universidad Pública de Navarra www.unavarra.es.

8) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

Cada solicitud deberá acompañar la siguiente documentación complementaria:

La documentación necesaria para la baremación de la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- b) Fotocopia del Libro de Familia o de los DNIs de las personas del hogar en el caso de que todas lo tengan.
- c) Fotocopia de la Declaración de la Renta del año 2019 de la persona solicitante y de todas las personas mayores de 16 años que convivan en el mismo domicilio.
*En caso de no obligatoriedad de presentar Declaración de la Renta, será necesaria Declaración negativa de la Agencia Tributaria sobre no obligatoriedad más una Declaración Jurada en la que se indiquen los ingresos económicos obtenidos de cada uno de los adultos del hogar en esa situación.
- d) Certificado de Desempleo/Alta como demandante de empleo de todas las personas del hogar que estén en esa situación.
- e) Fotocopia de la última titulación académica obtenida o de la de más alto grado.
- f) Certificado profesional/laboral que pueda acreditar la experiencia adquirida, firmado y sellado por la(s) entidad(es) donde se adquirió dicha experiencia.
- g) Certificado de vida laboral actualizado.
- h) Fotocopia de la última nómina en el caso de ser personal laboral en activo de alguna entidad, administración o empresa.
- i) Fotocopia del certificado de discapacidad en su caso, con indicación del grado y tipo de la misma de la persona solicitante. (Y si procede, de la persona de la unidad familiar con la que conviva la persona solicitante).
- j) Fotocopia de los gastos de tenencia de la vivienda (hipoteca o alquiler)
- k) Curriculum vitae actualizado

**Esta cantidad podría verse modificada*

Para cualquier consulta relacionada con el curso o la solicitud de ayuda para la reducción del precio de matrícula en el curso, el contacto es el siguiente:

Att. Myriam López de la Nieta-Fernando Morión Fdez

Dpto de Educación - FSG

“Curso Diploma de Especialización en Intervención Social con la Comunidad Gitana FSG-UPNa”

C/ Ahijones S/N Madrid - 28018

Teléfono: 91 422 09 60

E-mail: educacion@gitanos.org